| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | Bogotá D.C., 03 de enero de 2025 |
| Dependencia generadora: | BACOF – DEPAD |

## CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**Razones que justifican la conveniencia de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.**

Según lo establecido en la Tabla de Organización y Equipo (TOE), código No. 4-24-00-20 de la Base Aérea Comando Fuerza Aeroespacial, contempla como misión principal para la BACOF, el suministro de apoyo logístico, seguridad y defensa al cuartel general Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Gestión Administrativa de los Grupos Aéreos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, Fuerzas de Tarea y Comandos Conjuntos, y particularmente para la Seccióndе Compras Públicas, en donde se realizan actividades que representan un cúmulo de responsabilidades de gran envergadura que requieren ser atendidas por un equipo de trabajo interdisciplinario idóneo, robusto, capacitado y suficiente; situación que, en la actualidad no ha podido ser materializada, teniendo en cuenta el número reducido de funcionarios., tanto en personal Militar y personal civil en la SECOP, debido a egresos del personal de planta (01 del 2021 y 03 en la vigencia 2022), y a la falta de personal con perfiles específicos; de tal manera, que ha sido necesario acudir a mecanismos que permitan atender con eficacia y eficiencia el cumplimiento de la Misión asignada a la BACOF-SECOP.

Partiendo de lo anterior, es importante resaltar que, la Sección Compras Públicas (SECOP), orgánicamente hace parte del Departamento Administrativo (DEPAD), quien asu vez pertenece al Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor Base AéreaComando Fuerza Aeroespacial Colombiana, contando con la responsabilidad en materia Contractual de asesorar, tramitar y llevar hasta su liquidación los procesos contractuales del Cuartel General Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana, Grupos Aéreos, Fuerzas de Tarea y Comandos Conjuntos; así como también, el asesorar y acompañar los procedimientos administrativos contractuales, presupuestales y demás actividades que hacen parte del giro ordinario y la gestión Económica a nivel contractual de la Entidad.

Por otra parte, el personal que se encuentra realizando la labor de gestión presupuestal en la sección financiera no es suficiente, teniendo en cuenta que se encarga de realizar la revisión de toda la documentación presupuestal., a su vez de registrar informes, realizar reportes de ejecución, elaborar soportes presupuestales, realizar el soporte necesario para las solicitudes de asignaciones y modificaciones presupuestales., situación que requiere de tiempo y genera una amplia carga administrativa adicional, dada la cantidad de procesos contractuales que se adelantan en la sección financiera y la sección compras públicas.

Por lo demás, se indica también que es necesario realizar el presente proceso contractual teniendo en cuenta las siguientes razones:

- Las distintas fases en la contratación exigen el garantizar un proceso ágil, ajustado a la realidad y celebración bajo la normatividad vigente, lo cual se avala con una correcta, independiente y profesional estructuración, evaluación y seguimiento a los procesos contractuales, desde el punto de vista económico y jurídico.
- Cada año, hay congestión de procesos entre los meses de febrero a diciembre teniendo en cuenta que asignan presupuesto por apoyo a diario de todas las dependencias adscritas a la Base Aérea COFAC, para la vigencia 2024 se recibieron alrededor de $8.000.000.000.

- Es necesaria la asesoría constante y permanente de profesionales ciencias administrativas, económicas y/o contables, así como los profesionales en derecho, con el fin de apoyar la Gestión Contractual de la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC, en razón al volumen de procesos que allí se manejan y el poco personal con el que se cuenta para realizar dichas asesorías y más aun con la responsabilidad de la satisfacción de las necesidades de los Grupos Aéreos y Dependencias de COFAC.

- Para la vigencia 2024 se ha evidenciado un aumento significativo de los procesos que se adelantan, razón por la cual, cobra especial relevancia la contratación de los profesionales para el cumplimiento de la misión de la Sección de Compras Públicas y garantizar de esta manera la satisfacción de las necesidades de Grupos Aéreos y Dependencias de COFAC, generando una importante función permitiendo con esto el cumplimiento de la misión institucional a través de diferentes Unidades Militares del territorio nacional.

- Se han incrementado los inconvenientes y las novedades relacionados con la estructuración de los procesos contractuales, las cuales se han tenido que resolver con el personal Económico de la Sección, no obstante, este personal, cuenta con una alta carga laboral, situación que genera traumatismos en la solución eficaz de dichos inconvenientes.

- Es necesario contar con estos profesionales para que atiendan a tiempo todos los requerimientos que surgen en el día a día y dar así cumplimiento a los principios de legalidad, economía, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa que deben respetar siempre las Entidades del Estado.

- Adicionalmente, es oportuno realizar la presente contratación toda vez que se podrá dar cumplimiento con los plazos establecidos para los diferentes procesos financieros y de contratación quese adelantan en la Base Aérea COFAC; de no

contratarse esta persona se generaría traumatismos dentro de la Sección financiera y por ende la contratación de la Base Aérea COFAC, más aun con la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, en la cual se asume la delegación de los Grupos Aéreos, poniendo en riesgo los plazos para la entrega de mencionados bienes, servicios y obras, y con ello el cumplimiento de la misión de la FAC

Para todos los efectos, se relaciona a continuación la organización de la Sección deCompras Públicas, así:

| SECCIÓN COMPRAS PÚBLICAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | TOE | PLANTA | DEFICIT | OPS |
| Jefe Sección Compras Públicas | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Especialista Contractual | 4 | 3 | 1 | 3 |
| Técnico Especialista Contratación | 2 | 0 | 2 | 0 |
| Asesor del Sector Defensa | 2 | 0 | 2 | 5 |
| Técnico de Servicios | 12 | 7 | 5 | 4 |
| Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa | 2 | 0 | 2 | 0 |
| Auxiliar de Servicios | 3 | 3 | 0 | 0 |

Cabe señalar, que, pese a que la TOE contempla unos perfiles para el desempeño de los cargos del personal militar y civil dentro de la Sección de Compras Públicas, en la actualidad, por motivos del señalado déficit de funcionarios para completar la TOE, se requiere del apoyo de funcionarios de distintos grados y conocimientos, para la correctarealización de actividades que contribuyan con el cumplimiento de la misionalidad asignada a la Sección de compras Públicas y de ese modo, permitir el normal y correcto desempeño de muchas dependencias del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus Grupos Aéreos. Cabe mencionar, que la BACOF, ha solicitado en varias ocasiones a las dependencias pertinentes de la Fuerza Aeroespacial, que sean suministradas y/o suplidas dichas vacantes, sin embargo, no ha sido posible a la fecha.

Es relevante mencionar que actualmente la Sección de Compras Públicas de la Base Aérea COFAC, no cuenta con el suficiente personal de profesionales en las ciencias económicas y en derecho que puedan llegar a contribuir en el cumplimiento de actividades de dicha área, máxime que no se cuenta actualmente con el nombramiento de un perfil especifico que desarrolle las actividades que aquí se pretenden contratar, por lo que aunque, se ubique algún profesional que posea competencias en las ciencias económicas y en derecho, no es posible garantizar, que dicho personal cumpla con el perfil requerido.

Ahora bien, la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos

de impulso o trámite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Segundo Comandante de la Base Aérea COFAC, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo con sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes; delegación que se materializa, a través de la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC, la cual, desde la etapa de planeación, estructura, da respuesta a observaciones, evalúa y emite conceptos tanto jurídica como económicamente, de todos los procesos de contratación.

En el mismo sentido, debe mencionarse que en el año 2024 se realizaron alrededor de 260 procesos de contratación, a través de la plataforma SECOP II, y se prevé que se incremente para la presente vigencia 2025, de acuerdo con la experiencia vivida en la contratación de los Grupos Aéreos de la Fuerza Aeroespacial y asignación de recursos de nuevas dependencias como por ejemplo los centros de tecnología, se requiere de una cantidad amplia de profesionales en derecho (5), en el área de económica (10) y presupuestal (2), sin embargo, con el presupuesto asignado para la BACOF y con el fin de optimizar los recursos se proyecta inicialmente la contratación de doce (12) profesionales: (04) en el área Jurídica para adelantar las actividades específicas de estructuración y evaluación, y emitir conceptos, contestar derechos de petición, dar respuesta a los requerimientos emitidos por los diversos entes de control y asesorar y proyectar los diferentes, contratos, convenios y demás Actos Administrativos que se requieran con ocasión de los procesos de selección y eventuales contratos que se generen, y las demás actividades señaladas en las condiciones técnicas del proceso de contratación.

Se requiere contratar profesionales en ciencias administrativas, económicas y/o contables con formación en el área administrativa y financiera (07), para adelantar las estructuraciones y evaluaciones económicas de los procesos de la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC, emitir conceptos, pronunciamientos, y dar respuesta a requerimientos económicos solicitados durante los procesos y demás actividades señaladas en las condiciones técnicas del proceso de contratación desde la parte económica.

Así mismo, se requiere contratar profesional en ciencias económicas y/o contables (1) con el fin de dar cumplimiento con los plazos establecidos para los diferentes procesos presupuestales y financieros de la contratación que se adelantan en la Base Aérea COFAC, que permiten adelantar los trámites necesarios para la consecución de recursos económicos necesarios para adelantar las diferentes tareas relacionadas con procesos contractuales, servicios públicos normal funcionamiento de la Entidad

**Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.**

Se requiere propender en la gestión administrativa de la Sección de Compras Públicas de la BACOF, a través de la contratación del servicio de profesionales en el área jurídica y económica, siendo necesario contratar con prontitud a doce (12) profesionales, que contribuyan con la revisión presupuestal, estructuración, evaluación y asesoramiento de las necesidades de la Base Aérea COFAC, dependencias adscritas a COFAC y Grupos Aéreos, dado que a la fecha, la

Sección de Compras Públicas de la BACOF, no cuenta con el personal especifico y suficiente que realice este tipo de actividades contractuales y presupuestales, que finalmente repercuten directamente en el compromiso y apropiación del presupuesto asignado y la satisfacción de necesidades públicas de la UMA y los Grupos Aéreos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Por otro lado, haciendo un comparativo de la apropiación inicial cargada y la apropiación actual, es notable su incremento por los apoyos presupuestales asignados durante la vigencia anterior, situación que igualmente será aplicable en la presente vigencia. Por tal razón se hace necesario la contratación de este personal para agilizar los procesos contractuales, sus estructuraciones y evaluaciones y de esta manera suplir las necesidades solicitadas por los Grupos Aéreos y las Dependencias de COFAC y ejecutar en el menor tiempo posible los recursos del tesoro público asignados a la BACOF.

Adicionalmente, es oportuno realizar la presente contratación toda vez que se podrá dar cumplimiento con los plazos establecidos para los diferentes procesos de contratación quese adelantan en la Base Aérea COFAC; de no contratarse esta persona se generaría traumatismos dentro de la Sección Compras Públicas (SECOP) y en consecuencia se traumatizaría la contratación de la Base Aérea COFAC la cual incluye no solo a las dependencias del nivel central, sino a Unidades Militares en diferentes regiones del país, esto, teniendo en cuenta que la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, otorga la delegación de los Grupos Aéreos, poniendo en riesgo los plazos para la entrega de mencionados bienes, servicios y obras, y con ello el cumplimiento de la misión de la FAC, el cual nace de un mandato constitucional.

Cabe mencionar, que dicho personal, por las razones antes esbozadas, se requiere para once (11) meses de la presente vigencia, sin embargo, debido a las limitaciones presupuestales, solo se contratará por el plazo establecido en el presente estudio previo; sin embargo, sí se cuenta con remantes y/o apoyos presupuestales, se propenderá por adicionar y prorrogar el presente proceso contractual.

Por último, téngase en cuenta el contenido del artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, el cual, señalado entre otras, lo siguiente:

*"(…) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. **(…)"***

**ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN**

**OBJETIVO GENERAL**

Dar cumplimiento eficaz y eficiente a la Gestión Contractual de la Sección de Compras Públicas de la BACOF, para el año 2025, a través de la contratación de profesionales que adelanten actividades en la fase de planeación presupuestal, estructuración, evaluación y contratación de los proyectos de contratación propios de la BACOF y los Grupos Aéreos FAC.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Minimizar los riesgos propios de la Contratación, al contar con la suficiencia de profesionales con la debida experiencia relacionada en contratación pública, en la Sección de Compras Públicas.
- Alcanzar de manera oportuna y eficaz, los requerimientos, funciones y actividades encomendadas a la Sección de Compras Públicas de la BACOF.
- La satisfacción oportuna de necesidades públicas de la Base Aérea COFAC, y los Grupos Aéreos FAC.
- Alcanzar las metas establecidas propuestas por el Comando de la FAC
- Cumplir a cabalidad con la Misión encomendada a la BACOF-SECOP
- Descongestionar el Proceso de Gestión Administrativa, agilizando los procesos presupuestales de la Sección Financiera Base Aérea COFAC

**DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR:**

En forma directa: Aproximadamente 1300 militares entre Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles del Cuartel General COFAC y Grupos Aéreos; aunado a ello, se beneficia la Sección Compras Públicas de la Base Aérea COFAC, quienes tramitan los procesos de contratación y podrán adelantarlos en forma más eficiente. todas las dependencias adscritas a COFAC, cuyos bienes y servicios son contratados por medio de la Unidad.

## 1.2. OBJETO A CONTRATAR

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC.**

## 1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución** | Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio y **hasta el 15 de septiembre de 2025.** |
| **Lugar de ejecución** | El servicio podrá ser prestado de manera presencial y/o remota para el cumplimiento de las actividades encomendadas, no obstante, se podrá requerir para el cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Base Aérea Comando Fuerza Aeroespacial BACOF ubicado en Bogotá, carrera 54 # 26-25, Edificio Fortaleza Oficina 311, lo anterior dependerá de la necesidad de la Administración. |

| | |
|---|---|
| | Los pagos se realizarán con cortes los 15 de cada mes, para lo cual se relacionan acontinuación los pagos mensuales y valor total del contrato:<br><br>VALOR INICIAL DEL PRESUPUESTO, corresponde a la suma de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($441.600.000,00)** discriminados para el efecto como a continuación seindica: |

**Forma de pago**

**Lote 1. JEYMI PAOLA LLANOS ARIAS**

**VALOR MENSUAL: $ 5.100.000**
**VALOR TOTAL: $ 40.800.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | PAC MARZO | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA | 1 | $ 5.100.000 | $ 5.100.000 | 12,50% |
| 2 | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | PAC ABRIL | | 1 | $ 5.100.000 | $ 5.100.000 | 12,50% |
| 3 | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | PAC MAYO | | 1 | $ 5.100.000 | $ 5.100.000 | 12,50% |
| 4 | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | PAC JUNIO | | 1 | $ 5.100.000 | $ 5.100.000 | 12,50% |
| 5 | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | PAC JULIO | | 1 | $ 5.100.000 | $ 5.100.000 | 12,50% |
| 6 | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | PAC AGOSTO | | 1 | $ 5.100.000 | $ 5.100.000 | 12,50% |
| 7 | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | PAC SEPTIEMBRE | | 1 | $ 5.100.000 | $ 5.100.000 | 12,50% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | **PAC OCTUBRE** | DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | **1** | **$ 5.100.000** | **$ 5.100.000** | **12,50%** |
| **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO** | | | | | | **$ 40.800.000** | **100,00%** |

**Lote 2. ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ**

**VALOR MENSUAL: $ 4.200.000**
**VALOR TOTAL: $ 33.600.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | **PAC MARZO** | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| 2 | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | **PAC ABRIL** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| 3 | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | **PAC MAYO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| 4 | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | **PAC JUNIO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| 5 | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | **PAC JULIO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| 6 | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | **PAC AGOSTO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| 7 | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | **PAC SEPTIEMBRE** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| 8 | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | **PAC OCTUBRE** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |

| VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO | $ 33.600.000 | 100,00% |
|---|---|---|

## Lote 3. LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ

**VALOR MENSUAL: $ 4.200.000**
**VALOR TOTAL: $ 33.600.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | PAC MARZO | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 2 | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | PAC ABRIL | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 3 | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | PAC MAYO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 4 | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | PAC JUNIO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 5 | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | PAC JULIO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 6 | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | PAC AGOSTO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 7 | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | PAC SEPTIEMBRE | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 8 | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | PAC OCTUBRE | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO | | | | | | $ 33.600.000 | 100,00% |

**Lote 4. JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE**

**VALOR MENSUAL: $ 4.200.000**
**VALOR TOTAL: $ 33.600.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | PAC MARZO | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 2 | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | PAC ABRIL | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 3 | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | PAC MAYO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 4 | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | PAC JUNIO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 5 | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | PAC JULIO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 6 | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | PAC AGOSTO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 7 | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | PAC SEPTIEMBRE | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 8 | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | PAC OCTUBRE | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO | | | | | | $ 33.600.000 | 100,00% |

**Lote 5. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ**

**VALOR MENSUAL: $ 4.200.000**
**VALOR TOTAL: $ 33.600.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | PAC MARZO | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 2 | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | PAC ABRIL | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 3 | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | PAC MAYO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 4 | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | PAC JUNIO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 5 | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | PAC JULIO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 6 | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | PAC AGOSTO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 7 | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | PAC SEPTIEMBRE | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 8 | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | PAC OCTUBRE | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO | | | | | | $ 33.600.000 | 100,00% |

**Lote 6. CRISTIAN LLAYR SIERRA PARRA**

**VALOR MENSUAL: $ 4.200.000**
**VALOR TOTAL: $ 33.600.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | PAC MARZO | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 2 | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | PAC ABRIL | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 3 | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | PAC MAYO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 4 | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | PAC JUNIO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 5 | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | PAC JULIO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 6 | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | PAC AGOSTO | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 7 | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | PAC SEPTIEMBRE | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| 8 | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | PAC OCTUBRE | | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 | 12,50% |
| VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO | | | | | | $ 33.600.000 | 100,00% |

**Lote 7. DIEGO ARMANDO RIVERA CANCHILA**

**VALOR MENSUAL: $ 4.200.000**
**VALOR TOTAL: $ 33.600.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | **PAC MARZO** | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **2** | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | **PAC ABRIL** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **3** | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | **PAC MAYO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **4** | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | **PAC JUNIO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **5** | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | **PAC JULIO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **6** | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | **PAC AGOSTO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **7** | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | **PAC SEPTIEMBRE** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **8** | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | **PAC OCTUBRE** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO** | | | | | | **$ 33.600.000** | **100,00%** |

## Lote 8. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS

**VALOR MENSUAL: $ 7.200.000**
**VALOR TOTAL: $ 57.600.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESDE EL16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | **PAC MARZO** | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | **1** | **$ 7.200.000** | **$ 7.200.000** | **12,50%** |
| 2 | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | **PAC ABRIL** | | **1** | **$ 7.200.000** | **$ 7.200.000** | **12,50%** |
| 3 | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | **PAC MAYO** | | **1** | **$ 7.200.000** | **$ 7.200.000** | **12,50%** |
| 4 | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | **PAC JUNIO** | | **1** | **$ 7.200.000** | **$ 7.200.000** | **12,50%** |
| 5 | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | **PAC JULIO** | | **1** | **$ 7.200.000** | **$ 7.200.000** | **12,50%** |
| 6 | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | **PAC AGOSTO** | | **1** | **$ 7.200.000** | **$ 7.200.000** | **12,50%** |
| 7 | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | **PAC SEPTIEMBRE** | | **1** | **$ 7.200.000** | **$ 7.200.000** | **12,50%** |
| 8 | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | **PAC OCTUBRE** | | **1** | **$ 7.200.000** | **$ 7.200.000** | **12,50%** |
| **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO** | | | | | | **$ 57.600.000** | **100,00%** |

## Lote 9. ANA MARÍA CASTEBLANCO GÓMEZ

**VALOR MENSUAL: $ 4.500.000**
**VALOR TOTAL: $ 36.000.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | **PAC MARZO** | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACION, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | **1** | **$ 4.500.000** | **$** | **4.500.000** | **12,50%** |
| **2** | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | **PAC ABRIL** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$** | **4.500.000** | **12,50%** |
| **3** | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | **PAC MAYO** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$** | **4.500.000** | **12,50%** |
| **4** | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | **PAC JUNIO** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$** | **4.500.000** | **12,50%** |
| **5** | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | **PAC JULIO** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$** | **4.500.000** | **12,50%** |
| **6** | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | **PAC AGOSTO** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$** | **4.500.000** | **12,50%** |
| **7** | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | **PAC SEPTIEMBRE** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$** | **4.500.000** | **12,50%** |
| **8** | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | **PAC OCTUBRE** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$** | **4.500.000** | **12,50%** |
| | | **VALOR TOT** | **AL DEL PRESUPUESTO** | | | **$** | **36.000.000** | **100,00%** |

## Lote 10. KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS

**VALOR MENSUAL: $ 4.500.000**
**VALOR TOTAL: $ 36.000.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | PAC MARZO | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACION, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 12,50% |
| 2 | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | PAC ABRIL | | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 12,50% |
| 3 | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | PAC MAYO | | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 12,50% |
| 4 | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | PAC JUNIO | | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 12,50% |
| 5 | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | PAC JULIO | | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 12,50% |
| 6 | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | PAC AGOSTO | | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 12,50% |
| 7 | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | PAC SEPTIEMBRE | | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 12,50% |
| 8 | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | PAC OCTUBRE | | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 12,50% |
| | | VALOR TOT | AL DEL PRESUPUESTO | | | $ 36.000.000 | 100,00% |

## Lote 11. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA

**VALOR MENSUAL: $ 4.500.000**
**VALOR TOTAL: $ 36.000.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | PAC MARZO | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 12,50% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2** | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | **PAC ABRIL** | DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | **1** | **$ 4.500.000** | **$ 4.500.000** | **12,50%** |
| **3** | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | **PAC MAYO** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$ 4.500.000** | **12,50%** |
| **4** | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | **PAC JUNIO** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$ 4.500.000** | **12,50%** |
| **5** | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | **PAC JULIO** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$ 4.500.000** | **12,50%** |
| **6** | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | **PAC AGOSTO** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$ 4.500.000** | **12,50%** |
| **7** | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | **PAC SEPTIEMBRE** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$ 4.500.000** | **12,50%** |
| **8** | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | **PAC OCTUBRE** | | **1** | **$ 4.500.000** | **$ 4.500.000** | **12,50%** |
| **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO** | | | | | | **$ 36.000.000** | **100,00%** |

## Lote 12. KAREN LORENA SANCHEZ PINTO

**VALOR MENSUAL: $ 4.200.000**
**VALOR TOTAL: $ 33.600.000**

| PAGOS | CORTE | PAC MES | | CANT | VALOR UNITARIO MENSUAL | VALOR MENSUAL A PAGAR | PORCENTAJE DE EJECUCION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | DESDE EL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 15 FEBRERO DE 2025 | **PAC MARZO** | PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA, ACTA DE RECIBI A SATISFACCIÓN TOTAL, ORDEN DE ALTA, PAZ Y SALVO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **2** | DESDE EL 16 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 15 MARZO DE 2025 | **PAC ABRIL** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | DESDE EL 16 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 15 ABRIL DE 2025 | **PAC MAYO** | CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DE LA LEY 1819 DE 2016. LAS PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS QUE SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE REALIZAR LOS APORTES AL SENA E ICBF DEBERÁN PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DONDE SE MANIFIESTE DICHA SITUACIÓN, LA CUAL SE ENTENDERÁ PRESTADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO. INFORMACIÓN QUE SERÁ VERIFICADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA FAC, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y SEAN SITUADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL. | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **4** | DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 15 MAYO DE 2025 | **PAC JUNIO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **5** | DESDE EL 16 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 15 JUNIO DE 2025 | **PAC JULIO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **6** | DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 15 JULIO DE 2025 | **PAC AGOSTO** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **7** | DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 15 AGOSTO DE 2025 | **PAC SEPTIEMBRE** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **8** | DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2025 | **PAC OCTUBRE** | | **1** | **$ 4.200.000** | **$ 4.200.000** | **12,50%** |
| **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO** | | | | | | **$ 33.600.000** | **100,00%** |

La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

NOTA: Previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de las fotocopias del último recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato.

De conformidad con el Decreto No.1273 del 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral mes vencido a partir del mes de octubre de 2018, por periodos mensuales a través de la planilla (PILA).

Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

| | |
|---|---|
| | • Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.<br>• Documento Soporte de Pago<br>• Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>• Los demás documentos requeridos por Ley, el reglamento y los demás documentos del proceso contractual<br><br>**Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC porparte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>**Nota 2:** Conforme a lo señalado en el Artículo 7 la Ley 2381 de 2024 y demás disposiciones "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la cual entra en vigor el 01 de julio de 2025, y establece: *"1) Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios",* por lo anterior, se deberá tener presente que para la fecha de entrada en vigor se realizarán las modificaciones para la realización de los descuentos a que haya lugar conforme al marco legal correspondiente. |

## 1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

**Se Anexa Matriz de Riesgo.**

- **<u>Justificación de la no exigencia de riesgos:</u>**

De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 01 de diciembre de 2011, y a lo observado en años anteriores, en contratos de prestación de servicios con objetos similares, para este contrato en particular, no se reconocen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, bajo la órbita del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 por las siguientes razones:

Riesgos económicos: dada la naturaleza de este contrato, que corresponde a un servicio profesional, donde el principal insumo para el contratista son sus conocimientos especializados en los temas de contratación estatal y aplicación de la normatividad legal vigente, no se puede contemplar como un riesgo la fluctuación de precios de los insumos.

Otro riesgo económico es el desabastecimiento de los insumos, que no se aplicaría a este caso, porque como ya se mencionó en el párrafo anterior, el principal insumo para el contratista es su mano de obra como profesional, con conocimientos en el objeto del contrato, por lo tanto, su producto es netamente intelectual.

Riesgo operacional: Dada la naturaleza de este contrato, que corresponde a un servicio profesional, donde el principal insumo para el contratista son sus conocimientos especializados en los temas de contratación estatal y aplicación de la normatividad legal vigente, por lo que no se puede contemplar como riesgo la posibilidad de la extensión del plazo por circunstancias no imputables a las partes y la no obtención del objeto como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información sin que los mismos sean imputables a las partes.
Riesgo Financiero: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato no se prevé como riesgo la consecución de la financiación o riesgo de las condiciones financieras, ya que las obligaciones son eminentemente intelectualmente.

Riesgos regulatorios: no aplican por el tipo de servicio solicitado, ya que no requiere de tarifas o cambio en normas de carácter técnico o de calidad previsibles, ya que las normas técnicas y de calidad son las establecidas por la Base Aérea COFAC.

Riesgo de la naturaleza: No aplica por el tipo de servicio a contratar. Riesgo ambiental: No aplica por el tipo de servicio a contratar. Riesgo Tecnológico: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

## CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

### 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 2.1.1. Ficha Técnica:

**PROFESIONALES CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES, Y/O AFINES (ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O FINANCIERA, ECONOMISTA, CONTADOR) LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.**

**Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar - LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.**

Los profesionales deberán contar con experiencia relacionada en el objeto, ya sea dentro del sector público o privado, en asesorías, consultorías, prestación de servicios de

gestión, administración, intermediación o asesoría en áreas financieras, contables o administrativas, estudios de sector, estructuración y evaluación de procesos.

Para la ejecución del contrato deberán asumir los servicios de estructuración y evaluación, verificación todo tipo de modalidades de selección contratados por la Sección de Compras Públicas, en adelante SECOP, como, acuerdos marco de precios, TVEC, Comisión etc, emitir conceptos, dar respuesta a requerimientos, entre otras actividades, en el área económica, según su profesión, permitiendo así que se cumplan los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones que rigen los procesos, entregar los estudios previos estructurados y evaluaciones en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación, en el momento que se le asigna por parte de la entidad, siendo responsables de la manera por medio de la cual van a cumplir efectivamente con el objeto contractual.

Los profesionales mencionados deberán estar inscritos en la plataforma del SECOP II para realizar la contratación.

**LOTE 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7. PROFESIONAL CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES, Y/O AFINES (ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O FINANCIERA, ECONOMISTA, CONTADOR).**

**Perfil:**

- Título profesional de: Administración de Empresas y afines, Administración de empresas y/o financiera, Contaduría, economía, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
- No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (Junta Central de Contadores, Consejo Nacional Profesional de Economía, etc.)
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Experiencia **LOTE 1** superior a 24 meses o más, presupuestal, administrativa, o relacionados estructuración económica evaluación de procesos contractuales, para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.
- Experiencia **LOTE 2, 3, 4, 5, 6 Y 7** de 0 a 12 meses o más, presupuestal, administrativa o relacionados estructuración económica evaluación de procesos contractuales, para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.
- Copia de la tarjeta, matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente, si aplica, o certificado y/o documento que acredite el trámite de expedición del documento correspondiente.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- RUT.

- Certificado de afiliación Seguridad Social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago.
- Examen médico ocupacional vigente
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- El Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.
- Publicar en el SIGEP – Función Pública y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar.
- Formato 1 Compromiso de Confidencialidad
- Formato 2 pacto expreso de multas y cláusula penal pecuniaria
- Formato 3 compromiso anticorrupción
- Formato 4 Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores
- Formato 5 Manifestación inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de Interés
- Formato 6 Notificación electrónica.
- Propuesta Económica
- El oferente deberá cumplir con lo establecido en la Directiva presidencial 01 del 17 de enero de 2022, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad de los futuros contratistas para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, evidenciando que el personal cuenta con la capacidad e idoneidad y en consecuencia salvaguardar la transparencia, la integridad y la legalidad en la gestión pública. (PACO CONTRATISTA)
- REDAM

Nota: Una vez firmado el contrato, el contratista tramitará la afiliación a la ARL.

**Actividades específicas**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Cumplir con las actividades establecidas a desarrollar dentro de los tiempos establecidos por el jefe de la sección.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.

- Publicar en el SIGEP la documentación referida en la Ley 2013 de 2019 y que corresponde a: Declaración de bienes y renta Registro de conflicto de intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, conforme a lo señalado anteriormente.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión de conformidad a la normatividad vigente.
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

- Estructuración en el área económica de los estudios previos de todas las modalidades de contratación, incluidos procesos en Tienda Virtual, acuerdos marco de precios, comisión y demás modalidades allegadas a la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC.
- Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el delegado Contractual.
- Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.
- Revisar en la Plataforma SECOP II, en la Sección oferta económica como será cargada en los diferentes procesos según la modalidad de selección, así como el Anexo al Pliego de Condiciones (CAUSALES DE RECHAZO) en coordinación con cada Asesor Contractual.
- Evaluar económicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos informes de evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de designación o estipulado por el asesor del proceso.
- Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución contractual.
- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las estructuraciones y/o evaluaciones económicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la Base Aérea COFAC.
- Emitir los conceptos requeridos por la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC y/o por el Delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad contractual.
- Asistir a las audiencias a las cuales sea convocado(a) por la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC y/o por el Delegado Contractual, emitiendo las respectivas respuestas y conceptos.
- Asesorar económicamente al personal de los Comités Técnicos y Jurídicos

estructuradores y/o evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes en las diferentes etapas del proceso.

- Consultar y verificar información financiera para establecer los indicadores de acuerdo con los procesos según la modalidad, manteniendo la información actualizada y conforme lo establece la ley.
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Actualizar al personal de la Sección Compras Públicas Base Aérea COFAC sobre la Nueva Normatividad relacionada con el área económica y tributaria en Contratación.
- Emitir conceptos y pronunciamientos económicos, acompañar los debidos procesos en los posibles incumplimientos dentro de la ejecución de contratos, dar respuesta a requerimientos económicos solicitados durante los procesos y demás actividades, solicitadas por los diversos entes de control.
- Verificar y asesorar a la Base Aérea COFAC en los diferentes impuestos aplicables a los objetos contractuales.
- Emitir conceptos en temas económicos en cualquier etapa del proceso.
- Realizar verificación económica de Acuerdos Marco de precios en cualquiera de sus etapas.

**Requisitos y/o perfil del personal o capacitación a contratar – LOTE 8, 9 Y 10**

Los profesionales deberán contar con experiencia relacionada en el objeto, ya sea dentro del sector público o privado, en asesorías, consultorías, prestación de servicios de gestión, administración, intermediación o asesoría en áreas jurídicas, financieras, contables o administrativas, estudios de sector, estructuración y evaluación de procesos.

Para la ejecución del contrato deberán asumir los servicios de estructuración y evaluación, verificación todo tipo de modalidades de selección contratados por la Sección de Compras Públicas, en adelante SECOP, como, acuerdos marco de precios, TVEC, Comisión etc, emitir conceptos, dar respuesta a requerimientos, entre otras actividades, tanto en el área económica como en la jurídica, según su profesión, permitiendo así que se cumplan los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones que rigen los procesos, entregar los estudios previos estructurados y evaluaciones en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación, en el momento que se le asigna por parte de la entidad, siendo responsables de la manera por medio de la cual van a cumplir efectivamente con el objeto contractual.

Los profesionales mencionados deberán estar inscritos en la plataforma del SECOP II para realizar la contratación.

**LOTE 8 PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN (Área Jurídico Contractual)**

Perfil:

✓ Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma o acta de grado.

✓ Estudios en postgrado en derecho contractual, contratación estatal, derecho sustantivo y contencioso constitucional, derecho administrativo, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.

✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

✓ No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015.

✓ Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

✓ Experiencia profesional superior a 4 años en el área contractual (público o privada).

✓ El Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.

✓ Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

✓ Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.

✓ RUT

✓ Certificado de afiliación Seguridad Social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago.

✓ Examen ocupacional vigente

✓ Publicar en el SIGEP y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar. • Formato Anticorrupción, formato de inhabilidades e incompatibilidades, notificación electrónica, Reporte de Multas y Sanciones de contratos anteriores, compromiso de confidencialidad, formato multas y clausula penal pecuniaria. • Propuesta Económica.

**Actividades a desarrollar:**

**El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:**

✓ Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el delegado Contractual respectivo.

✓ Revisar, asesorar y aprobar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos, incluso a través de la plataforma SECOP II.

✓ Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

✓ Realizar verificación jurídica de los Acuerdos Marco de precios, emitiendo concepto de cumplimiento de requisitos jurídicos.

✓ Asistir a los Comités de Adquisiciones programados y dentro de los cuales haga ser parte en calidad de evaluador jurídico y/o estructurador jurídico.

✓ Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

✓ Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por el Departamento de Contratación y/o por el delegado Contractual.

✓ Emitir los conceptos requeridos por la Base Aérea Comando Fuerza Aérea y/o por el delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad legal y contractual.

✓ Asistir a las audiencias a las cuales sea convocado por el delegado Contractual, apoyando las respuestas dadas por la Administración a los proponentes.

✓ Estructuración jurídica de los estudios previos, proyectos de pliegos y pliegos de los procesos que les sean solicitados.

✓ Dar respuesta a los diferentes requerimientos allegados por posibles oferentes en razón a la estructuración de procesos.

✓ Emitir respuesta a los derechos de petición allegados a la Sección Compras Públicas, por los diferentes procesos de contratación.

✓ Pronunciamientos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros.

✓ Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de las audiencias por posible incumplimiento de los contratistas que se adelanten por la Sección Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración.

✓ Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.

✓ Actualizar al personal de la Sección Compras Públicas sobre la Nueva Normatividad en Contratación.

✓ Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos, coadyuvar a la Sección Compras Públicas FAC en dar respuesta al Ministerio de Defensa Nacional sobre requerimientos de demandas en temas contractuales que atañen a la entidad, y en general dar respuestas a requerimientos jurídicos emitidos por los diversos entes de control.

✓ Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico.

✓ Ejecutar demás actividades jurídicas que surjan en razón a los procesos contractuales asignados.

✓ Realizar citación, asesorar y acompañar hasta llevar hasta su culminación los procesos administrativos sancionatorios señalados en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que le sean asignados.

✓ Acompañar y asesor en reuniones al personal inmerso en los procesos contractuales, con el fin de llevar a feliz término cada una de las etapas de este.

✓ Verificación, así como la proyección de respuestas referentes a Derechos de Petición, recursos, solicitud de revocatorias y demás requerimientos que puedan ser allegados a los procesos en sus diferentes etapas.

✓ Verificación y proyección de actualizaciones de procedimientos que sean requeridos por dependencias internas cuando a ello haya lugar.
✓ Verificar y proyectar los actos administrativos de nombramiento de los Gerentes de Proyecto de los Grupos Aéreos, y sus modificaciones cuando a ello haya lugar.
✓ Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Cumplir con las actividades establecidas a desarrollar dentro de los tiempos establecidos por el jefe de la sección.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Publicar en el SIGEP la documentación referida en la Ley 2013 de 2019 y que corresponde a:
- Declaración de bienes y renta
- Registro de conflicto de intereses
- Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, conforme a lo señalado anteriormente.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión de conformidad a la normatividad vigente.
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

**LOTE 9, 10 y 11 PROFESIONAL EN DERECHO (Área Jurídico Contractual)**

Perfil:

✓ Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
✓ Fotocopia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
✓ No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015.

✓ Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

✓ Experiencia profesional 0 a 12 meses en el área contractual (público o privada).

✓ El Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.

✓ Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

✓ Formato Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.

✓ RUT

✓ Certificado de afiliación Seguridad Social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago.

✓ Examen ocupacional vigente

✓ Publicar en el SIGEP y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar. • Formato Anticorrupción, formato de inhabilidades e incompatibilidades, notificación electrónica, Reporte de Multas y Sanciones de contratos anteriores, compromiso de confidencialidad, formato multas y clausula penal pecuniaria. • Propuesta Económica.

- **El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:**

✓ Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el delegado Contractual respectivo.

✓ Revisar, asesorar y aprobar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos, incluso a través de la plataforma SECOP II.

✓ Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

✓ Realizar verificación jurídica de los Acuerdos Marco de precios, emitiendo concepto de cumplimiento de requisitos jurídicos.

✓ Asistir a los Comités de Adquisiciones programados y dentro de los cuales haga ser parte en calidad de evaluador jurídico y/o estructurador jurídico.

✓ Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

✓ Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por el Departamento de Contratación y/o por el delegado Contractual.

✓ Emitir los conceptos requeridos por la Base Aérea Comando Fuerza Aérea y/o por el delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad legal y contractual.

✓ Asistir a las audiencias a las cuales sea convocado por el delegado Contractual, apoyando las respuestas dadas por la Administración a los proponentes.

✓ Estructuración jurídica de los estudios previos, proyectos de pliegos y pliegos de los procesos que les sean solicitados.

✓ Dar respuesta a los diferentes requerimientos allegados por posibles oferentes en razón a la estructuración de procesos.

✓ Emitir respuesta a los derechos de petición allegados a la Sección Compras Públicas, por los diferentes procesos de contratación.

✓ Pronunciamientos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros.

✓ Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de las audiencias por posible incumplimiento de los contratistas que se adelanten por la Sección Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración.

✓ Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.

✓ Actualizar al personal de la Sección Compras Públicas sobre la Nueva Normatividad en Contratación.

✓ Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos, coadyuvar a la Sección Compras Públicas FAC en dar respuesta al Ministerio de Defensa Nacional sobre requerimientos de demandas en temas contractuales que atañen a la entidad, y en general dar respuestas a requerimientos jurídicos emitidos por los diversos entes de control.

✓ Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico.

✓ Ejecutar demás actividades jurídicas que surjan en razón a los procesos contractuales asignados.

✓ Realizar citación, asesorar y acompañar hasta llevar hasta su culminación los procesos administrativos sancionatorios señalados en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que le sean asignados.

✓ Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Cumplir con las actividades establecidas a desarrollar dentro de los tiempos establecidos por el jefe de la sección.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Publicar en el SIGEP la documentación referida en la Ley 2013 de 2019 y que corresponde a:

- Declaración de bienes y renta
- Registro de conflicto de intereses
- Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, conforme a lo señalado anteriormente.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión de conformidad a la normatividad vigente.
- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

**LOTE 12. PROFESIONAL CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES, Y/O AFINES (ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O FINANCIERA, ECONOMISTA, CONTADOR).**

**Perfil:**

- Título profesional de: Administración de Empresas y afines, Administración de empresas y/o financiera, Contaduría, economía, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado
- No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (Junta Centra de Contadores, Consejo Nacional Profesional de Economía, etc.)
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Experiencia 0 a 12 meses o más, presupuestal, administrativa, o relacionados, para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente, o certificado de que el documento se encuentra en trámite si aplica.
- Formato 7 Beneficiario de cuenta debidamente diligenciado.
- Certificación bancaria con fecha de expedición menor a 30 días.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- RUT.
- Certificado de afiliación Seguridad Social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago.
- Examen médico ocupacional vigente
- Para el caso de los hombres tener definida su situación militar.
- El Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016.

- Publicar en el SIGEP – Función Pública y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, los documentos correspondientes a: Declaración de bienes y rentas, Registro de Conflicto de Intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar.
- Formato 1 Compromiso de Confidencialidad
- Formato 2 pacto expreso de multas y cláusula penal pecuniaria
- Formato 3 compromiso anticorrupción
- Formato 4 Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores
- Formato 5 Manifestación inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de Interés
- Formato 6 Notificación electrónica.
- Propuesta Económica
- El oferente deberá cumplir con lo establecido en la Directiva presidencial 01 del 17 de enero de 2022, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad de los futuros contratistas para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, evidenciando que el personal cuenta con la capacidad e idoneidad y en consecuencia salvaguardar la transparencia, la integridad y la legalidad en la gestión pública. (PACO CONTRATISTA)
- REDAM

Nota: Una vez firmado el contrato, el contratista tramitará la afiliación a la ARL.

**Actividades específicas**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Cumplir con las actividades establecidas a desarrollar dentro de los tiempos establecidos por el jefe de la sección.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Publicar en el SIGEP la documentación referida en la Ley 2013 de 2019 y que corresponde a: Declaración de bienes y renta Registro de conflicto de intereses, Declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, conforme a lo señalado anteriormente.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión de conformidad a la normatividad vigente.

- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

- Realizar seguimiento a la apropiación asignada a BACOF.
- Realizar las modificaciones presupuestales tales como adiciones, reducciones, traslados presupuestales, modificaciones al PAA, ajustes objetos contractuales, códigos UNSPSC a través del aplicativo BIZAGI y posterior ajustar el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones.
- Realizar informe discriminado de la apropiación disponible el último día de cada mes, el cuál debe ser enviado a la Sección Financiera BACOF.
- Efectuar seguimiento de los apoyos presupuestales cargados a BACOF mensualmente y reportar a SEMEP.
- Mantener actualizado los movimientos efectuados en el aplicativo BIZAGI, la cual debe ser real y congruente con la información en SIIF.
- Expedir los Certificado del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con los objetos contractuales.
- Mantener total confidencialidad y Reserva de la información obtenida en el transcurso del periodo laboral.
- Las demás actividades que se le solicite desempeñar.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Evaluar económicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos informes de evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de designación o estipulado por el asesor del proceso, cuando sea requerido.

**OTRAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA TODOS LOS LOTES:**

- Cumplir las establecidas dentro de las actividades a desarrollar.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.

- De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18.del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en la Función Pública, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Tener actualizada su Hoja de Vida en la plataforma SIGEP II con todos los documentos cargados.
- Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión de conformidad a la normatividad vigente.
- El personal contratista, actuará con plena autonomía e independencia de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades y tareas a desarrollar.
- De acuerdo con lo anterior, y al tipo de vinculación, el personal contratista no desarrollará las actividades encomendadas bajo subordinación y dependencia de la entidad contratante o su personal orgánico.
- El personal contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de las labores encomendadas, y como no puede ser sujeto en ningún caso de subordinación o dependencia, en ningún caso, se generará relación laboral ni prestaciones sociales laborales por dicho concepto.

**Nota:** A este respecto, conviene aclarar que en el desarrollo y ejecución del contrato, lo que existirá entre contratante y contratista, es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el eventual cumplimiento de actividades en un horario especifico, o el hecho de recibir una serie de instrucciones del personal orgánico de la entidad, o tener que reportar informes sobre sus resultados y/o actividades, sin que esto suponga una relaciona laboral encubierta en la presente contratación.

Como corolario, se tiene que, en definitiva, los contratistas estatales serán colaboradores episódicos y ocasionales de la Base Aérea COFAC, que vienen a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia.

### 2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

### 2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

| Producto a contratar | Cant autorizada CPA | Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2022 | | 2023 | | 2024 | |
| | | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT | VALOR UNITARIO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Prestación de Servicios Profesionales para la Gestión Contractual de los procesos de la Base Aérea COFAC. | GLOBAL | 2<br>2<br>2<br>1 | $ 5.000.000<br>$3.500.000<br>$ 3.300.000<br>$ 2.400.000 | 2<br>3<br>2<br>1 | $ 5.000.000<br>$3.500.000<br>$ 3.300.000<br>$ 3.200.000 | 2<br>7<br>1 | $ 5.100.000<br>$ 3.800.000<br>$ 7.200.000 |

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

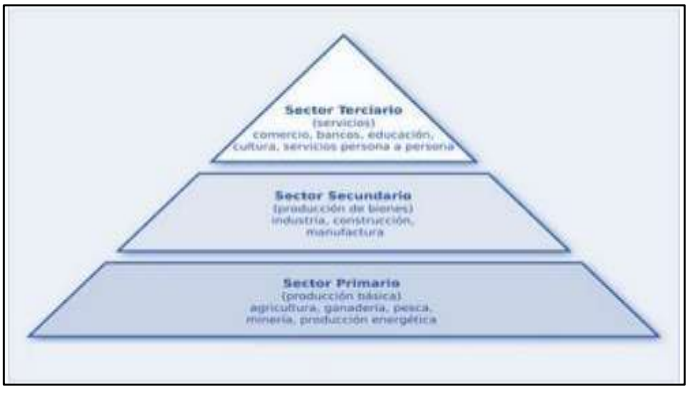
No aplica

## CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

### 3.1. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1.1 Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Su división se realiza según los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario, sector secundario y sector terciario, en la siguiente gráfica se puede visualizar a grandes rasgos las actividades que incluye:




En este caso nos ocupa el sector terciario, pues incluye el sector de “servicios”, que son todas aquellas actividades intangibles, es decir objetos no materiales, que no se pueden almacenar, ni se tiene propiedad sobre ello, sino más bien ofrece experiencias y trabajos realizados para satisfacer las necesidades de los consumidores.

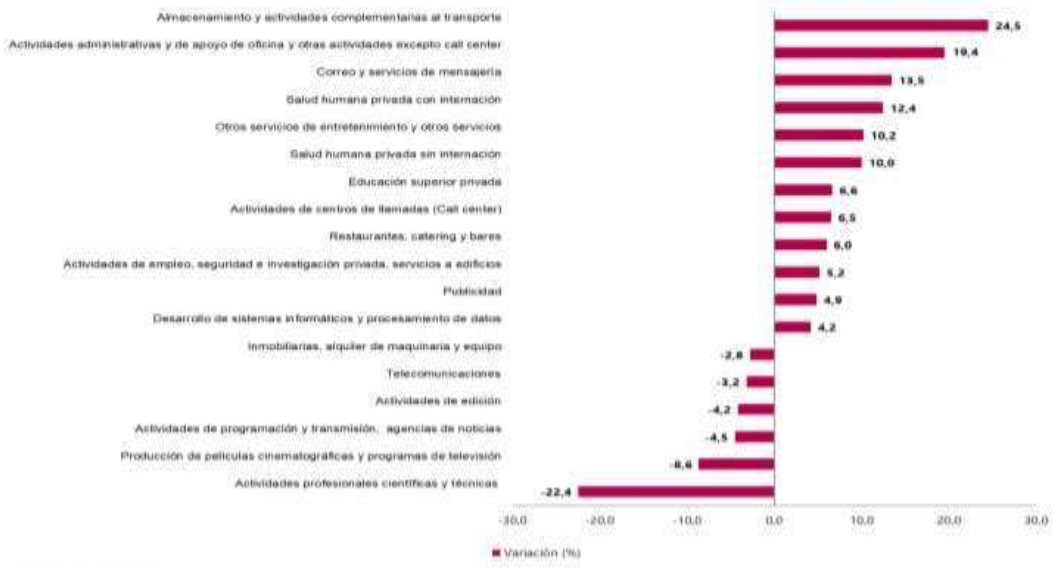
Este sector es vital para la economía y está experimentando crecimientos significativos debido a factores cómo la automatización, la globalización y el incremento de la demanda por el aumento de la población.

En Colombia el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, realiza la Encuesta Mensual de Servicios, lo que permite visualizar cifras y variaciones que evidencian la relevancia de este sector en la economía del país.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con el Boletín Técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE de fecha diciembre 16 2024., fuente: https:// https://www.dane.gov.co/files/**operaciones**/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf indica:

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
## Octubre de 2024ᵖ

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2024ᵖ / octubre 2023**




**Fuente:** DANE, EMS.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para más información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Basados en el más reciente boletín técnico ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS), emitido por el DANE, el 16 de diciembre de 2024, a continuación, se evidencia el comportamiento de los subsectores de SERVICIOS, dentro de los que se destaca las ACTIVIDADES PROFECIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, así:

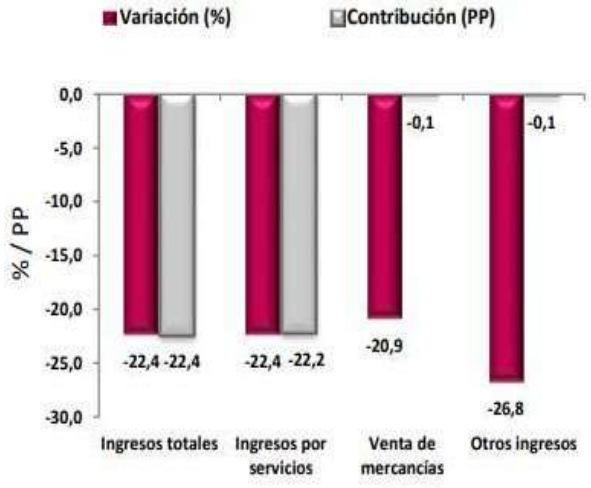
2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas

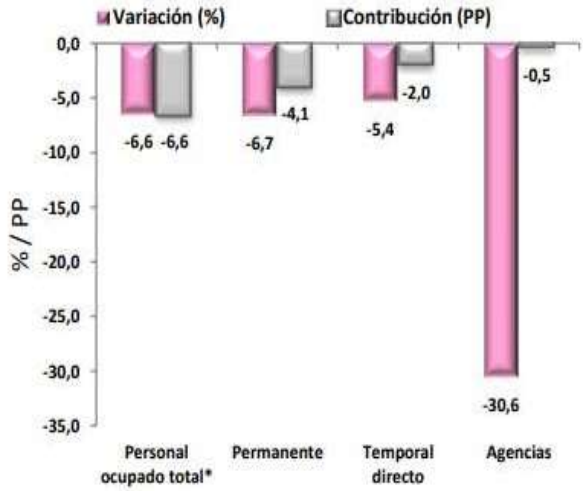
2.2.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

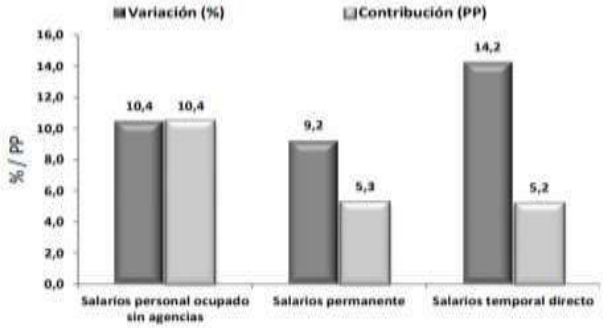
2.2.1.1 Variación anual: octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 22,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Octubre 2024p.




**Fuente:** DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 22,4%, que se explica por una variación negativa de 22,4% en los ingresos por servicios, de 26,8% en otros ingresos operacionales y de 20,9% en la venta de mercancías.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 6,7% en el personal permanente, de 5,4% en el personal temporal directo y de 30,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 14,2% en los salarios del personal temporal directo.

***FUENTE:*** *DANE Boletín técnico ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS), de fecha 16 de diciembre de 2024*

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector servicio de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC**., permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas y/o personas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Base Aérea COFAC.

- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una la selección objetiva.

- Establecer los precios de referencia o promedio del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado por la Base Aérea COFAC para el proceso objeto de estudio.

- Lo anterior en aras de que la Base Aérea COFAC seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (80101605) durante los últimos años (2022 y 2023), en rango de contratación desde los $0 mil en adelante, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA presenta lo siguiente:




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | | 2023 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 22 | $ 3.157.019.234 | 82,95% | 23 | $ 648.726.700 | 17,05% | 45 | $ 3.805.745.934 | 100,00% |
| Total | 22 | $ 3.157.019.234 | 82,95% | 23 | $ 648.726.700 | 17,05% | 45 | $ 3.805.745.934 | 100,00% |




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

***FUENTE**: Colombia compra eficiente / modelo de abastecimiento estratégico*

### 3.1.2. Técnico

Se requiere la contratación de doce (12) profesionales, en el área económica y derecho, que presten el servicio de planeación presupuestal, estructuración y evaluación económica y jurídica de los procesos contractuales de la Base Aérea COFAC, manteniendo una sola línea de conceptos, estudios de sector, respuesta a requerimientos y solución de conflictos derivados de la gestión contractual, que guarde coherencia con lo estructurado, siempre alineados con la normatividad vigente y la doctrina de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, para el logro de los objetivos de comprometer los recursos a tiempo.

### 3.1.3. Regulatorio

Téngase en cuenta, las siguientes normas que regulan la prestación de servicios de servicios profesionales, así:

1. Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.
2. Artículo 32 de la ley 80 de 1993.
3. DECRETO 371 ABRIL 8 DE 2021.
4. ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen. la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*
5. Resolución No. 0728 del 10 de Marzo de 2023.
6. Ley 2381 de 2024: Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones.

Nota: El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes reconocen la normatividad vigente para este tipo de procesos en su totalidad, por lo tanto, la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Así mismo, en caso de que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la normatividad cambie, se deberá dar cumplimiento a la vigente en todo momento, teniendo en cuenta siempre, los principios generales del Derecho y las disposiciones que regulan la materia.

SENTENCIA DE UNIFICACIÓN No 41719 CONSEJO DE ESTADO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Numeral 93 y 94:

93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "…*para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…" engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.* (…) 94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de

las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

De otra parte, el contratista, sin importar la duración o el valor del contrato, deberá estar afiliado y ser cotizante obligatorio al Sistema General de la Seguridad Social en Salud y Pensiones. La base de cotización a estos subsistemas está definida en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que estable que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.

La Ley 1562 de 2012, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales. El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizarla. Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000.

El contratante deberá verificar la afiliación y pago de los aportes correspondientes que realice el contratista independiente, que deberá ser en todos los casos sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, de la misma manera deberá verificar el pago a la ARL cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III., de no hacerlo, el contratante deberá pagar los dineros faltantes por los aportes dejados de cotizar o cotizados en indebida forma por el contratista.
Conforme a lo establecido en el DECRETO 1082 DE 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.4.9, se deja constancia que, por parte de la Ordenación del Gasto, no fue necesario requerir más ofertas, debido a la idoneidad demostrada por parte del personal anteriormente relacionado.

## 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

Se contemplaron los perfiles requeridos con el fin de cumplir los objetivos del proceso, dando cumplimiento a los requerimientos y las actividades para el servicio profesional, los cuales generan ingresos a través de este tipo de actividades al poner en práctica sus conocimientos y experiencia, brindando una asesoría apropiada en los diferentes procesos, para el efecto se recibieron y verificaron hojas de vida allegadas a la sección de Compras Públicas, sin embargo las siguientes fueron las hojas de vida seleccionadas:

**Lote 1. JEYMI PAOLA LLANOS ARIAS**
**Lote 2. ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ**
**Lote 3. LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ**
**Lote 4. JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE**
**Lote 5. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ**
**Lote 6. CRISTIAN LLAYR SIERRA PARRA**
**Lote 7. DIEGO ARMANDO RIVERA CANCHILA**
**Lote 8. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS**
**Lote 9. ANA MARÍA CASTEBLANCO GÓMEZ**
**Lote 10. KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS**
**Lote 11. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA**
**Lote 12. KAREN LORENA SANCHEZ PINTO**

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a los siguientes profesionales, de acuerdo con lo requerido por la entidad:

- **JEYMI PAOLA LLANOS ARIAS**
- **ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ**
- **LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ**
- **JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE**
- **LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ**
- **CRISTIAN LLAYR SIERRA PARRA**
- **DIEGO ARMANDO RIVERA CANCHILA**
- **MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS**
- **ANA MARÍA CASTEBLANCO GÓMEZ**
- **KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS**
- **YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA**
- **KAREN LORENA SANCHEZ PINTO**

De las cotizaciones allegadas por las anteriores personas, se obtuvo el siguiente resultado:

| LOTE | DESCRIPCION | VALOR MENSUAL | MESES | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | |
| Lote 1. JEYMI PAOLA LLANOS ARIAS | Prestación de Servicios Profesionales para la Gestión Presupuestal y Contractual de los procesos de la Base Aérea COFAC. | $ 5.100.000,00 | 8 | $ 40.800.000,00 |
| Lote 2. ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ | | $ 4.200.000,00 | 8 | $ 33.600.000,00 |
| Lote 3. LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ | | $ 4.200.000,00 | 8 | $ 33.600.000,00 |
| Lote 4. JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE | | $ 4.200.000,00 | 8 | $ 33.600.000,00 |
| Lote 5. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ | | $ 4.200.000,00 | 8 | $ 33.600.000,00 |
| Lote 6. CRISTIAN LLAYR SIERRA PARRA | | $ 4.200.000,00 | 8 | $ 33.600.000,00 |
| Lote 7. DIEGO ARMANDO RIVERA CANCHILA | | $ 4.200.000,00 | 8 | $ 33.600.000,00 |
| Lote 8. MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS | | $ 7.200.000,00 | 8 | $ 57.600.000,00 |
| Lote 9. ANA MARÍA CASTEBLANCO GÓMEZ | | $ 4.500.000,00 | 8 | $ 36.000.000,00 |
| Lote 10. KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS | | $ 4.500.000,00 | 8 | $ 36.000.000,00 |
| Lote 11. YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA | | $ 4.500.000,00 | 8 | $ 36.000.000,00 |
| Lote 12. KAREN LORENA SANCHEZ PINTO | | $ 4.200.000,00 | 8 | $ 33.600.000,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | $ 441.600.000,00 |

**ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:**

Según acta de verificación de fecha 03 de enero de 2025 suscrita por el Comité EstructuradorTécnico, económico, jurídico y Gerente de Proyecto, verificado el cumplimiento del perfil requerido por la entidad, así como el valor de la cotización recibida por:

- **JEYMI PAOLA LLANOS ARIAS**, el valor promedio mensual es de **$5.100.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$40.800.00,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"
- **ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ**, el valor promedio mensual es de

**$4.200.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$33.600.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"

- **LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ**, el valor promedio mensual es de **$4.200.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$33.600.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"
- **JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE**, el valor promedio mensual es de **$4.200.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$33.600.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"
- **LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ**, el valor promedio mensual es de **$4.200.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$33.600.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"
- **CRISTIAN LLAYR SIERRA PARRA**, el valor promedio mensual es de **$4.200.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$33.600.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"

- **DIEGO ARMANDO RIVERA CANCHILA**, el valor promedio mensual es de **$4.200.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$33.600.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"
- **MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS**, el valor promedio mensual es de **$7.200.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$57.600.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"
- **ANA MARÍA CASTEBLANCO GÓMEZ**, el valor promedio mensual es de **$4.500.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$36.000.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"
- **KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS**, el valor promedio mensual es de **$4.500.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$36.000.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"
- **YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA,** valor promedio mensual es de **$4.500.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$36.000.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa

Nacional y sus unidades Ejecutoras"

- **KAREN LORENA SANCHEZ PINTO**, el valor promedio mensual es de **$4.200.000,00**. Así mismo el valor total aproximado del presente proceso por aproximadamente (08) meses, asciende a la suma de **$33.600.000,00** valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en la Resolución No. 0728 del 2023 y que se encuentra dentro del presupuesto oficial y conforme a lo establecido en laResolución No. 0728 del 2023., [1]"Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras"

### 3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Fuerza Aeroespacial Colombiana durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Contratación Directa, el servicio objeto del presente proceso. A continuación, se describe un listado de procesos ejecutados en los últimos años que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de selección y la consulta de otra entidad:

**3.3.1.** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La entidad no ha contratado con anterioridad específicamente la prestación de servicios técnicos presupuestales., sin embargo, se registran procesos similares (en relación con la modalidad contractual, la tipología contractual, plazos de ejecución, valor, entre otros).

**a) <u>Procesos objetos similares:</u>**

| Entidad | FUERZA AEROESPACIAL | | |
|---|---|---|---|
| **No.Proceso** | **001-00-B-COFAC- BACOF-2022** | **003-00-B-COFAC- BACOF-2023** | **02-00-B-COFAC- BACOF-2024** |
| **Plazo en días** | 330 días | 330 días | 330 días |
| **Modalidad de selección** | CONTRATACIÓN DIRECTA | CONTRATACIÓN DIRECTA | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| **Objeto del contrato** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESO DE LA BASE AEREA COFAC | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC |
| **Contratista** | MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS/SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ/ DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO/LORENA LOZANO/ JEFFERSON TRUJILLO /DIEGO FERNANDO PARDO/ LEONIDAS SUAREZ | MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS/SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ/ DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO/PAOLA LLANOS/ JEFFERSON TRUJILLO /DIEGO FERNANDO PARDO/ LILIANA PALOMINO | DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO - (económico). • JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS - (económico). • PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ - (económico). • HENRY FABIÁN SUÁREZ DELGADO - (económico). • LIZETH ALEJANDRA CASTRO VIANCHA - (económico). • MARTHA ANGÉLICA SALINAS - (jurídico). • ANA MARÍA CASTEBLANCO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | GÓMEZ - (jurídico). • KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS - (jurídico). |
| **Cantidad Adquirida** | 7 | 8 | 9 |
| **Unidad de Medida** | GLOBAL | GLOBAL | GLOBAL |
| **Valor unitario sin IVA** | $5.000.000/ $4.000.000/ $4.000.000/ $3.500.000/ $3.300.000 | $5.000.000/ $3.500.000/ $3.300.000 | $5.100.000 / $ 3.800.000 / $7.200.000 |
| **Forma de pago** | PAGOS PARCIALES MENSUALES | PAGOS PARCIALES MENSUALES | PAGOS PARCIALES MENSUALES |
| **Lugar de Ejecución** | BACOF- BOGOTÁ | BACOF- BOGOTÁ | BACOF- BOGOTÁ |

**3.3.2** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

Se revisa en la plataforma del SECOP II procesos de similar objeto contractual de otras entidades se encuentra la siguiente información:

| **Entidad** | **INVIAS** | **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** | **MUNICIPIO DE TAMESIS** | **GOBERNACIÓN DEL HUILA** |
|---|---|---|---|---|
| **Número de Contrato** | CD-CPS-1744-2024 | PSP-045-2019 | PS 111-2024 | DAPCDPS0535-2022 |
| **Plazo en días** | (159 DIAS) | 5 (MESES) | (159 DIAS) | 7 (MESES) |
| **Modalidad de selección** | CONTRATACIÓN DIRECTA | CONTRATACIÓN DIRECTA | CONTRATACIÓN DIRECTA | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| **Objeto del contrato** | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA DE LOS PROYECTOS DE LA CONTRIBUCION NACIONAL DE VALORIZACION Y/O PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS, CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL INVISBU | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - ANTIOQUIA. | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DESDE EL COMPONENTE ARQUITECTONICO, PARA LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, GESTION, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS REGIONALES CONSIGNADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA |
| **Contratista** | NORBEY OCTAVIO GARAVITO CANCELADO | JEISSON ARMANDO PAIPA SANABRIA | DIANA MONTOYA | GABRIEL CALDERÓN ORTIZ |
| **Cantidad Adquirida** | GLOBAL | GLOBAL | GLOBAL | GLOBAL |
| **Unidad de medida** | GLOBAL | GLOBAL | GLOBAL | GLOBAL |
| **Valor total** | 52.200.000,00 | $31.860.000,00 | 26.166.667 COP | $33.600.000 |
| **Forma de pago** | EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ AL CONTRATISTA EN MENSUALIDADES VENCIDAS, POR VALOR TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 8.700.000.00) POR MESPARA EL AÑO 2024 | PAGOS PARCIALES | PAGOS PARCIALES | PAGOS PARCIALES |
| **Lugar de entrega** | EL LUGAR DE EJECUCION SERA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS O EN LOS LUGARES DONDE EVENTUALMENTE SEA REQUERIDO EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. | BUCARAMANGA - SANTANDER | TÁMESIS ANTIOQUIA COLOMBIA | NEIVA - HUILA |

## CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

#### 4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros,

teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador y Gerente de Proyecto, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes profesionales:

- **JEYMI PAOLA LLANOS ARIAS**
- **ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ**
- **LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ**
- **JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE**
- **LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ**
- **CRISTIAN LLAYR SIERRA PARRA**
- **DIEGO ARMANDO RIVERA CANCHILA**
- **MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS**
- **ANA MARÍA CASTEBLANCO GÓMEZ**
- **KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS**
- **YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA**
- **KAREN LORENA SANCHEZ PINTO**

Según las conclusiones del Acta de Verificación de fecha 03 de enero de 2025 , una vez verificadas las hojas de vida obtenidas dentro del estudio de mercado, y utilizando el promedio de las cotizaciones como único valor estimado parael pago de todos los técnicos que cumplen funciones similares, además de tomar como base la Tabla de Honorarios emitida por el Comando de Personal de la FAC, se concluyeque la administración requiere doce (12) Profesionales contando con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contratoque se pretende suscribir y cumpliendo con el cubrimiento de las necesidades de la Entidad para la vigencia 2025.

Por consiguiente, se sugiere adelantar el proceso formal bajo la modalidad de Contratación Directa - **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE LA BASE AÉREA COFAC,** para contratar a doce (12) Profesionales que presentaron su hoja de vida y cumplieron con los requisitos exigidos por la administración.

### 4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($441.600.000,00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta que el valor de los servicios ofrecidos por los profesionales seleccionados y de acuerdo con lo justificado en el acta de escogencia del mejor oferente de fecha 03 de enero de 2025; por lo

tanto se ajusta al presupuesto autorizado para la realización del contrato de prestación de servicios, discriminados para el efecto como a continuación se indica:

| Código Recurso | Código desagregado | Descripción Uso presupuestal | Descripción | Código UNSPSC | Cantidad | Valor unitario | Suma de Valor total línea |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 02-02-02-008-002-01 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA BASE AÉREA COFAC. | 80111607 | 1 | $ 7.200.000,00 | $ 57.600.000,00 |
| 10 | 02-02-02-008-002-01 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA BASE AÉREA COFAC. | 80111607 | 3 | $ 4.500.000,00 | $ 108.000.000,00 |
| 10 | 02-02-02-008-002-02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS PARA LE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA BASE AÉREA COFAC. | 80111605 | 1 | $ 5.100.000,00 | $ 40.800.000,00 |
| 10 | 02-02-02-008-002-02 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS PARA LE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA BASE AÉREA COFAC. | 80111605 | 7 | $ 4.200.000,00 | $ 235.200.000,00 |
| **Valor Total 02-02-02-008-002** | | | | | | | **$ 441.600.000,00** |

**Justificación:**

Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes.

**Nota:** se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa alestudio.

### 4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y losimpuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicará las retenciones que se puedan generar por la celebración delpresente contrato.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana validará la liquidación delas retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

### 4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LACONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| **CDP No.** | **6425** |

## CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

### 5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| AMPARO | % | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 30% | Desde la suscripción delcontrato y hasta el vencimiento del plazo deEjecución y 4 meses más. |

**Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1 El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3 Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### 5.2. Tipo de Contrato:

Prestación de Servicios Profesionales.

**5.3. Capacidad jurídica:**

<table>
<tr><th>PERSONAS JURÍDICAS</th><th>PERSONAS NATURALES</th></tr>
<tr><td>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:<br><br>a. Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.<br>b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.<br>c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.<br>d. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.<br>e. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).<br>f. Las demás que señale la ley, el reglamento y la invitación pública.</td><td>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte par los extranjeros</td></tr>
<tr><td>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.<br><br>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.<br><br>Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:<br><br>➢ Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.<br>➢ La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.<br>➢ El Registro Nacional de Medidas Correctivas en la que se constate que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas.</td><td></td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| Las demás que señalen la ley el reglamento y los documentos del proceso de contratación | |

## CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTEINTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

### 6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo con el acta de verificación documentos oferente seleccionado del 03 de enero 2025 y teniendo en cuenta la modalidad de la presente contratación establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 (“contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que sederivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales, se seleccionó al siguiente personal:

| LOTE 1 | |
|---|---|
| **Proponente** | **JEYMI PAOLA LLANOS ARIAS** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | CRA. 92A # 72A-99 |
| **Teléfono** | 3008374396 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | Paodiadq@gmail.com |
| **Justificación** | Una vez verificados los documentos la señora **JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS**, se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil y la experiencia requerida por la Entidad, cuenta con alta experiencia profesional relacionada con más de 24 meses en temas económico-contractual, con más de 7 años de experiencia en las Fuerza militares desempeñándose en el área de contratación estatal, cuenta con conocimientos en estructuración y evaluación económica de procesos contractuales en todas las modalidades de procesos contractuales que son utilizadas por la BACOF y como valor agregado, ha trabajado en la sección de Compras Públicas, de manera específica como estructuradora y evaluadora económica de procesos contractuales, situación que facilita el cumplimiento de las actividades requeridas por parte de la BACOF para suplir, desde el área Contractual, las necesidades de la Institución. |

| | |
|---|---|
| | Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 2** | |
|---|---|
| **Proponente** | **ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | CALLE 17 SUR 28 47 TORRE 3 APTO 503 |
| **Teléfono** | 3114906319 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | yadi900713@hotmail.com |
| **Justificación** | Una vez verificados los documentos la señora **ANGELA YADIRA RAMIREZ PEREZ**, se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil y la experiencia requerida por la Entidad, , cuenta con alta experiencia profesional relacionada con más de 10 meses en temas económico-contractual, experiencia en la Fuerza Aeroespacial desempeñándose en el área de contratación estatal, cuenta con conocimientos en estructuración y evaluación económica de procesos contractuales en todas las modalidades de procesos contractuales que son utilizadas por la BACOF y como valor agregado, ha trabajado en la sección de Compras Públicas, de manera específica como estructuradora y evaluadora económica de procesos contractuales, situación que facilita el cumplimiento de las actividades requeridas por parte de la BACOF para suplir, desde el área Contractual, las necesidades de la Institución.<br><br>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 3** | |
|---|---|
| **Proponente** | **LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | Carrera 88 N. 6ª -90 Conjunto Residencial Portal de Castilla Torre 14 apto 204 |
| **Teléfono** | 3212710620 |
| **Fax** | N/A |

| | |
|---|---|
| **Correo Electrónico** | lina_camila2007@hotmail.com |
| **Justificación** | Una vez verificados los documentos la señora **LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ**, se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil y la experiencia requerida por la Entidad, , cuenta con alta experiencia profesional relacionada con más de 24 meses en temas económico-contractual, experiencia en las Fuerza militares desempeñándose en el área de contratación estatal, cuenta con conocimientos en estructuración y evaluación económica de procesos contractuales en todas las modalidades de procesos contractuales que son utilizadas por la BACOF.<br><br>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 4** | |
|---|---|
| **Proponente** | **JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | CL 49 A BIS SUR 10 D 20 BL 11 AP 906 BOGOTA |
| **Teléfono** | 310 4056579 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | Jefferson.trujillod@hotmail.com |
| **Justificación** | El señor Jefferson Hernando Trujillo Duque, es profesional en Contaduría Pública sin Especialización, con más de (9) años de experiencia en Contratación Estatal; de los cuales, más de tres (3) años se relacionan en Estructuración Económica y en Procesos de Contratación Pública, experiencia en las Fuerza militares desempeñándose en el área de contratación estatal, cuenta con conocimientos en estructuración y evaluación económica de procesos contractuales en todas las modalidades de procesos contractuales que son utilizadas por la BACOF.<br><br>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 5** |
|---|

| | |
|---|---|
| **Proponente** | **LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | Carrera 53 N. 141 – 69 apartamento 1218 |
| **Teléfono** | 320-2330611 - 4765886 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | Laurita_jvr@hotmail.com |
| **Justificación** | Una vez verificados los documentos la señora **LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ** profesional en contaduría Pública especialista en Finanzas y Administración Pública, se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil y la experiencia requerida por la Entidad, cuenta con alta experiencia profesional relacionada con más de 24 meses en temas económico-contractual, experiencia en las Fuerza militares desempeñándose en el área de contratación estatal, cuenta con conocimientos en estructuración y evaluación económica de procesos contractuales en todas las modalidades de procesos contractuales que son utilizadas por la BACOF.<br><br>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 6** | |
|---|---|
| **Proponente** | **CRISTIAN LLAYR SIERRA PARRA** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | AV. CALLE 153 N. 108 -26 APTO 202 |
| **Teléfono** | 313-2784138 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | cristiansierraparra@gmail.com |
| **Justificación** | Una vez verificados los documentos el señor **CRISTIAN LLAYR SIERRA PARRA**, es administrador de empresas titulado de la Universidad Antonio Nariño, cuenta con amplios conocimientos en contratación estatal, se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil y la experiencia requerida por la Entidad, con conocimientos temas económico-contractual en estructuración y evaluación económica de procesos contractuales en todas las modalidades de procesos contractuales que son utilizadas por la BACOF y como valor agregado, conoce y maneja la plataforma SECOP II, identifica la documentación requerida para la publicación y seguimiento de procesos contractuales en la plataforma ha trabajado alrededor en la sección de Compras Públicas situación que facilita el cumplimiento de las actividades requeridas por parte de la BACOF para suplir, desde el área Contractual, las necesidades de la Institución.<br><br>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni |

| | |
|---|---|
| | inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 7** | |
|---|---|
| **Proponente** | **DIEGO ARMANDO RIVERA CANCHILA** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | Cl.95 N°71-31 Torre 2 Apto 1503 Pontevedra Bogotá, DC |
| **Teléfono** | 313-411-2086 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | laboraldiegorc@gmail.com |
| **Justificación** | El señor, **DIEGO ARMANDO RIVERA CANCHILA**, es egresado de la Universidad de Pamplona como: Administrador de Empresas, Especialista en Gestión Publica y en Gerencia de Proyectos, cuenta con experiencia en áreas administrativas y financieras. Adicionalmente, cuenta con experiencia en el sector público en estructuración, evaluación, seguimiento, revisión y control de procesos de contratación. Cuenta con alta experiencia profesional relacionada con más de 24 meses en temas económico-contractual, experiencia Fuerza militares desempeñándose en el área de contratación estatal, cuenta con conocimientos en estructuración y evaluación económica de procesos contractuales en todas las modalidades de procesos contractuales que son utilizadas por la BACOF.<br><br>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 8** | |
|---|---|
| **Proponente** | **MARTHA ANGELICA SALINAS ARENAS** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | Carrera 34 N. 165 – 76 |
| **Teléfono** | 313-8337959 – 312-5884236 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | salinasarenas@gmail.com |
| | La señora **MARTHA ANGÉLICA SALINAS ARENAS**, es Abogada especialista en Derecho Administrativo, cuenta con más de 9 años experiencia profesional y con más de 5 años en experiencia en el sector Público, el área Jurídica y contractual , trabajó en la Subdirección Administrativa de la caja de sueldos de Retiro de la |

| | |
|---|---|
| **Justificación** | Policía Nacional, fungiendo como Abogada en temas contractuales y administrativos, tales como, desarrollo de procesos de contratación de bienes y servicios, incluyendo preparación de informes, elaboración de pliegos de condiciones, respuesta a observaciones y proyección de actos Administrativos y evaluación de ofertas, así mismo cuenta con experiencia en control interno en la Unidad Nacional de Protección UNP, así mismo, tiene más de 48 meses de experiencia específica como Especialista Contractual de la Sección Compras Públicas de la BACOF, la experiencia de la Señora Martha constituye un aspecto importante a considerar toda vez que representa una ventaja al momento de asesorar a los procesos que se lleven a cabo en la Base Aérea COFAC, en la cual prestará sus servicios, por su experiencia y conocimiento en el Sector Público. Se verificaron sus referencias laborales, obteniendo buenos comentarios respecto de su formación académica y su desempeño profesional.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 9** | |
|---|---|
| **Proponente** | **ANA MARIA CASTEBLANCO GOMEZ** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | Carrera 1 BIS N. 48-48 |
| **Teléfono** | 301-2362683 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | anamariacg.abogada@gmail.com |
| **Justificación** | Una vez verificados los documentos, se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil solicitado, la señora **ANA MARÍA CASTEBLANCO GÓMEZ**, es Abogada con especialización en Derecho Procesal, cuenta con experiencia profesional como Abogada relacionada con temas legales y contractuales, cuenta con conocimientos en cuanto a revisión de procesos contractuales, requisitos jurídicos, observaciones jurídicas dentro de procesos contractuales, ha realizado análisis jurídico de procesos contractuales en la plataforma SECOP II, fungió por más de 2 años como asesora jurídica en la empresa LUBRISERVICIOS empresa que ha suscrito contratos con distintas alcaldías del Departamento de Boyacá para el mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria amarilla, adicionalmente se desempeñó como Asesora Jurídica de la cooperativa COEMASED, en temas administrativos y jurídicos, adicionalmente cuenta con alta experiencia profesional relacionada con más de 10 meses en temas contractual, es Especialista en Derecho Procesal situación que coadyuva a la eficacia de los debidos procesos por presuntos incumplimientos contractuales, con lo que se facilita el cumplimiento de las actividades requeridas por parte de la BACOF para suplir, desde el área Contractual, las necedades de la Institución.<br><br>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación. |

| | |
|---|---|
| | Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 10** | |
|---|---|
| **Proponente** | **KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | DIAGONAL 45ª N. 13J – 56 SUR |
| **Teléfono** | 317- 6801450 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | katherineahernandeza@gmail.com |
| **Justificación** | Una vez verificados los documentos, se puede evidenciar que la profesional cumple con el perfil solicitado, la señora **KATHERINE ANDREA HERNANDEZ ARIAS**, cuenta con experiencia profesional con temas relacionados con la contratación Estatal, cuenta con conocimientos en estructuración, evaluación y seguimiento de procesos contractuales en todas las modalidades de procesos contractuales, es de resaltar que ha manejado procesos contractuales desde la etapa de la estructuración hasta la liquidación de procesos como lo son las entidades de GOBERNACIÓN DE ARAUCA, DIRECCIÓN POLICIA NACIONAL Y MINISTERIO DE AGRICULTURA. Del mismo modo, han desempeñado funciones en el sector privado en procesos licitatorios con empresas privadas para la presentación de ofertas, verificación de la ejecución contractual y liquidación. situación que facilita el cumplimiento de las actividades requeridas por parte de la BACOF para suplir, desde el área Contractual, las necedades de la Institución.<br>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 11** | |
|---|---|
| **Proponente** | **YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | Barrio Villa Johana (Villavicencio – Meta) |
| **Teléfono** | 3215471585 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | yaritza.lucioa@gmail.com |

| | |
|---|---|
| **Justificación** | Abogada egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia, tiene una especialización en Derecho Público, de la Universidad Externado de Colombia, cuenta con experiencia de más de dos años en el área de estructuración jurídica de procesos contractuales, ha participado en seminarios de actualización en contratación estatal relacionada con aspectos de planeación contractual y sentencias de unificación del Consejo de Estado en materia de contratación estatal; así mismo, a través de la oficina de contratación del municipio de Villavillencio, se certificó en temas relativos a la contratación estatal, derechos de petición y servicio al cliente; presenta documentación de capacitaciones con la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, sobre uso de SECOPII para entidades estatales en diferentes módulos, y "Uso De La Tienda Virtual Del Estado Colombiano", TVEC.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

| **LOTE 12** | |
|---|---|
| **Proponente** | **KAREN LORENA SANCHEZ PINTO** |
| **Representante Legal** | N/A |
| **Dirección/Ciudad** | Carrera 2° este # 48-12 SUR |
| **Teléfono** | 3225344413 |
| **Fax** | N/A |
| **Correo Electrónico** | karenlosapi@gmail.com |
| **Justificación** | La señorita, **KAREN LORENA SANCHEZ PINTO**, es egresada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca como: Economista., cuenta con amplios conocimientos en actividades administrativas y financieras, conoce de manera específica cada una de las etapas de los procesos en materia presupuestal, tanto el de asesorar como tramitar y llevar todos los registros, reportes, e informes de la subdirección de operación de la atención a la primera infancia, para apoyar las actividades administrativas y financieras dentro de la planeación de los procesos de contratación de servicios de primera infancia., como se puede evidenciar en sus certificaciones de experiencia. De igual forma cuenta con mas de 6 meses en la gestion presupuestal de los procesos de la BACOF.<br><br>Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. Además, aporta toda la documentación que se le exigió para adelantar el proceso de contratación.<br><br>Su experiencia se constituye en un aspecto importante a considerar, toda vez que se convierte en una ventaja al momento de asesorar la Base Aérea COFAC, en el cual prestará sus servicios. La profesional se ajusta al presupuesto oficial conforme a la resolución ministerial No. 0728 del 2023 del 10 de marzo del 2023 y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. |

## 6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

| No. | DOCUMENTO | SI | N/A |
|---|---|---|---|
| 1 | Resolución 001 de designación del Gerente del Proyecto y del ComitéEstructurador y supervisor | X | |
| 2 | Certificado del Plan de Adquisiciones | X | |
| 3 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación | X | |
| 4 | Matriz de riesgos | X | |
| 5 | Constancia insuficiencia de personal | X | |
| 6 | Constancia de idoneidad del personal | X | |
| 7 | Solicitud de Precotización | X | |
| 8 | Cotización y soportes | X | |
| 9 | Acta Escogencia de Mejor Oferente | X | |

**FIRMAS:**

TC. PABLO JOSÉ DÍAZ MORA
**Delegado contractual**
**Ordenador del Gasto BACOF**

MY. LIZETTE PAVA RODRÍGUEZ
**Gerente del Proyecto**

MY. ANDRÉS LEANDRO PABÓN GÓMEZ
**Comité Estructurador Técnico**

CT. YULY ANDREA ALARCON CASTRO
**Comité Estructurador Económico**

ST. SERGIO ANDRES AYALA VILLOTA
**Comité Estructurador Jurídico**